auto contra don Ju[an] Soriano y consortes

En la villa de Ecija a [illegible] y seis dias del
mes de febrero de mill y seis[cientos] y sesenta años
el s[eño]r lic[encia]do don Hernando de Ribadeneyra
de Cordova alcalde mayor de la ciudad de
Ecija su villa y su partido juez particular
por su mag[esta]d y señores de su real consejo
para la averiguacion y castigo de los
delitos cometidos con armas de fuego
prohibidas por franc[isc]o miguel de la torre
v[ecin]o de la villa de [illegible] y demas de su
quadrilla que son don Juan Soriano el q[ue]
mato a don Juan Bernal que hizo [illegible]
y miguel alvarez hermanos fran[cis]co angulo
miguel caballero benito [illegible] que [illegible]
[illegible] germanos [illegible] fernan
de [illegible] dos valenzuelas [illegible] teniente
[illegible] de Navarra [illegible] su [illegible]
[illegible] condenados a muerte [illegible]
[illegible] los quales son [illegible]
miento [illegible] los quales son [illegible] publica
[illegible] y aquadrillados trayendo publica
mente armas prohibidas cometiendo
muchos delitos [illegible]
[illegible] siendo [illegible]
perturbadores de la paz publica [illegible]
[illegible] en el servicio de dios
[illegible] de su mag[esta]d [illegible]
vezinos [illegible] tienen [illegible]
[illegible] en diferentes [illegible]
[illegible] en especial [illegible]
[illegible]
[illegible] confusion [illegible]
[illegible] que [illegible] bandidos
[illegible] Portales [illegible]
[illegible] perturbadores de la paz publica
[illegible] de la villa [illegible]
[illegible] tienen
[illegible] entrado
[illegible]
[illegible] sus bienes
[illegible]
en forma [illegible]
[illegible] de la villa [illegible]
[illegible] de la dicha villa [illegible]
[illegible] ninguna [illegible]
[illegible] mantenimientos
[illegible] ni auxiliarlos
[illegible]
[illegible] ni avisos [illegible]
[illegible] los [illegible]